



CURSA CON ALCANCE
 30 NOV 16 * 086770
 Oficio

TOMADO RAZÓN
FOR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
 30 NOV. 2016
 JEFE DE DIVISION
 DIVISION DE PERSONAL DE
 LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCION N° 0826
2013 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
02 DIC 2016
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 0826

Santiago, 06 de Octubre de 2016

VISTOS:

18 OCT 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Depto. Contabilidad		<i>[Signature]</i>
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N°2117 de fecha 02 de Septiembre de 2013 se concedió al **SR. MARCO POLO VILLAVICENCIO GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° **5.346.685-0**, exonerado de **UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO (USACH) E INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO-INDAP**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que con Fecha **30.09.2014**, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **00 Años 08 Meses 00 Días**.

DVG/MP

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

[Handwritten signature]



3° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 16.09.2016 se procederá a modificar Resolución N°2117 de fecha 02 de Septiembre de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N°2117 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por el siguiente:

Concédase al **SR. MARCO POLO VILLAVICENCIO GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° **5.346.685-0**, exonerado de **UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO (USACH) E INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO-INDAP**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia como Asistente Técnico de **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO-INDAP**, ascenderá al 01 de Febrero de 2012 a \$158.273.-
- El monto inicial de la franquicia como Profesor con 16 horas. 5ta Categoría de **UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO (USACH)**, ascenderá al 01 de Febrero de 2012 a \$158.273.-

El interesado dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento del decreto ley N°3.500, de 1980, atendida la opción ejercida con fecha 26 de Febrero de 2014.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 826, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 30.NOV 16 *086770

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 2.117, de 2013, de esa procedencia, que concedió pensión no contributiva por gracia a don Marco Polo Villavicencio Gutiérrez, RUN N° 5.346.685-0, exfuncionario de la Universidad Técnica del Estado y del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015, y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE